



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 988323X

D BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó iniciar la contratación prevista en el artículo 159.6 de la LCSP del suministro para la “COMPRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DE CONTROL POLICIAL”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 3.280,31 €, correspondiendo la cantidad de 2.711,00 € al precio base y 569,31 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de octubre de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F
DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L	B65141855
DVIAL TRAFFIC AND HUMAM SAFETY, S.L.U	B54679444
ECOYMA, S.A	B58938549
TEDITRONIC, S.L	B30665400

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a las ofertas económicas, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento sobre los precios máximos por unidad (IVA excluido)	Puntos
1	DVUAK TRAFFIC AND HUMAN SAFETY, S.L.U	13,00 %	100
2	ECOYMA, S.A	11%	84,62
3	TEDITRONIC, S.L	9,79 %	75,31
4	DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L	1,00 %	7,69

Conforme a lo determinado en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

Atendido que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador DVIAL TRAFFIC AND HUMAN SAFETY, S.L.U., con C.I.F. B54679444, para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO PARA LA COpresentada, con un porcentaje de descuento de 13% sobre los precios máximos por unidad (I.V.A. excluido) contemplados en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas (PPT).



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKDV JR2P 32FJ LLHK

Certificado JGL 2/12/2024 Ordinaria N°8 - SEFYCU 3392798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 988323X

2º.- Requerir al licitador DVIAL TRAFFIC AND HUMAN SAFETY, S.L.U., con C.I.F. B54679444, para que presente en un plazo de diez días con arreglo a lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido que la mercantil Dvial Traffic and Human Safety, S.L.U. ha aportado dentro del plazo concedido la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al contrato de suministro para la “Compra de señalización vial y de control policial”.

2º.- Adjudicar a DVIAL TRAFFIC AND HUMAN SAFETY, S.L.U., con C.I.F. B54679444, el contrato de suministro para la “COMPRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DE CONTROL POLICIAL”, conforme a su oferta presentada con un porcentaje de descuento del 13% sobre los precios máximos por unidad (I.V.A. excluido) contemplado en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas, oferta que asciende a dos mil ochocientos cincuenta y tres euros y ochenta y siete céntimos (2.853,87 €), correspondiendo la cantidad de 2.358,57 € al precio base y 495,30 € al 21% del IVA.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo hacerse el suministro indicado en el plazo máximo de UN MES.

5º.- Designar responsable del contrato al Subinspector Coordinador de Administración de la Policía Local de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKDV JR2P 32FJ LLHK

Certificado JGL 2/12/2024 Ordinaria N°8 - SEFYCU 3392798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2